

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.	
--	---	---

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), septiembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Providencia	Auto No. 2083
Proceso:	Ejecutivo
Ejecutante:	FLORESMIRO PLAZA SÁNCHEZ
Ejecutado:	DANILO JARAMILLO ALVARADO
Radicado:	76-520-41-89-001-2020-00222-00

En atención a la solicitud de medidas cautelares impetrada por el demandante, procédase de conformidad con lo dispuesto en el artículo 599 del C. G del P.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

Único: Decretar el embargo y retención del remanente del proceso ejecutivo que se adelanta en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO DE PALMIRA (V), rad. 7652031030022019-00069-00, en contra de **DANILO JARAMILLO ALVARADO**. Líbrese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El juez,

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5589845602819106b1c05b424c7729399e1435dd2da960c672510065fbd56a78

Documento generado en 22/09/2021 05:48:01 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**